

1 Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y

2 REFORMA DEL ESTATUTO 000002

3 SOCIAL DE LA COMPAÑIA

4 MANFRUIT S.A. - CUANTIA:

5 S/. 3'000.000,00.- En la

6 ciudad de Guayaquil, Re-

7 pública del Ecuador, a los

8 veintinueve días del mes de

9 Julio de mil novecientos

10 noventa y cuatro, ante mí,

11 DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

12 Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón,

13 comparece el señor INGENIERO JAIME BOWEN

14 SANCHEZ, de estado civil soltero, de profesión

15 Ingeniero Civil, a nombre y en represen-

16 tación de la Compañía MANFRUIT S.A., en su

17 calidad de Gerente, conforme lo acredita con

18 la copia del nombramiento aceptado e inscrito

19 que me presenta y que se copiará al final de

20 esta escritura, quien además se encuentra

21 autorizado por la Junta General de Accionistas

22 de dicha compañía, según consta del Acta que

23 en copia certificada me presenta y que se

24 agregará más adelante; el compareciente es de

25 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

26 domiciliado y residente en esta ciudad de

27 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

28 para celebrar toda clase de actos o contratos

NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;

2 bien instruido sobre el objeto y resultados de

3 esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y

4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede

5 como queda indicado, con amplia y entera

6 libertad, para su otorgamiento me presenta la

7 Minuta y mas documentos que son del tenor

8 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

9 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase

10 incorporar una por la cual conste la de

11 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

12 SOCIAL que se determina al tenor de las

13 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:

14 OTORGANTE: Otorga la presente escritura

15 pública la Compañía MANFRUIT S.A., que lo hace

16 en la interpuesta persona de su Gerente y

17 representante legal señor Ingeniero JAIME

18 BOWEN SANCHEZ, plenamente facultado para este

19 acto por la Junta General de Accionistas de su

20 representada celebrada el dia dieciseis de

21 mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

22 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Por

23 escritura pública otorgada ante el Notario

24 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado

25 Marcos Diaz Casquete, el dia diecinueve de

26 enero de mil novecientos noventa y tres, se

27 constituyó la Compañía MANFRUIT S. A., con un

28 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES

2 (S/. 2'000.000,00) dividido en 000003 mil

1 acciones, ordinarias y nominativas de un mil  
2 sucre cada una de ellas. El contrato fue  
3 inscrito de fojas cuatro mil novecientos a  
4 cuatro mil novecientos siete, número mil  
5 ochocientos sesenta y seis del Registro  
6 Mercantil y anotado bajo el número tres mil  
7 trescientos ochenta y dos del Repertorio, el  
8 día diez de febrero de mil novecientos noventa  
9 y tres; B) En su sesión de Junta General de  
10 Accionistas, celebrada el dia dieciseis de  
11 mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la  
12 Compañia MANFRUIT S.A., resolvió aumentar el  
13 capital social en la suma de TRES MILLONES DE  
14 SUCRES (S/. 3'000.000,00), dividido en tres mil  
15 acciones, ordinarias y nominativas de un mil  
16 sucre cada una de ellas, facultando a su  
17 representante legal para que otorgue la  
18 presente escritura pública.- CLAUSULA TERCERA:

19 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con  
20 los antecedentes expuestos yo, JAIME BOWEN  
21 SANCHEZ, en mi calidad de Gerente y  
22 representante legal de la Compañia MANFRUIT  
23 S.A., plenamente facultado para este acto por  
24 la Junta General de Accionistas celebrada el  
25 dia dieciseis de mayo de mil novecientos  
26 noventa y cuatro, declaro: A) Que el capital  
27 suscrito de la Compañia MANFRUIT S.A., se

OTARIA  
130  
Guayaquil  
ca. Norma  
Plaza de  
García

1 ~~aumenta~~ en la cantidad de TRES MILLONES DE

2 SUCRES, dividido en tres mil acciones,

3 ordinarias y nominativas de un mil sucre cada

4 una de ellas, las que han sido suscritas y

5 pagadas conforme consta del acta de Aumento de

6 Capital de la fecha anteriormente señalada

7 cuya copia certificada se agrega a la presente

8 escritura pública para que forme parte

9 integrante de ella, aumento que sumado al

10 capital social vigente dará un nuevo capital

11 social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido

12 en cinco mil acciones ordinarias y nominativas

13 de un mil sucre cada una de ellas; y, B) Que

14 las acciones provenientes del aumento de

15 capital de la Compañía MANFRUIT S.A., han sido

16 totalmente suscritas y han sido pagados en el

17 veinticinco por ciento del valor de cada

18 acción; C) Que el estatuto social de la

19 compañía se encuentra reformado en su artículo

20 quinto con el texto constante en el acta de la

21 Junta General de Accionistas celebrada el

22 dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y

23 cuatro, ya mencionada, que se agrega a este

24 instrumento; D) Bajo gravedad de juramento

25 declaro que el aumento de capital, materia de

26 este instrumento se encuentra correctamente

27 integrado. Agregue usted, señor Notario, las

28 demás cláusulas de estilo para la plena



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

3 1 validez de la presente escritura pública.-

2 (firmado) firma ilegible. ABOGADO VIRGILIO 000004

3 JARRIN ACUNZO. Registro Mil cincuenta y

4 siete".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- NOM-

5 BRAMIENTO: "Guayaquil, Noviembre cinco de

6 mil novecientos noventa y tres.- Señor

7 11/93 Ingeniero.- JAIME BOWEN SANCHEZ.- Ciudad.-

8 Referencia: Nombramiento de GERENTE de la

9 Compañía MANFRUIT S.A.- De mis consi-

10 deraciones: Cúmpleme hacerle conocer que en la

11 sesión de Junta General de Accionistas de la

12 Compañía MANFRUIT S.A., celebrada el dia de

13 hoy, se tuvo el acierto de elegirlo GERENTE

14 de la compañía, por un periodo de actividades

15 de CINCO AÑOS. Con este nombramiento tendrá

16 usted la representación legal, judicial y

17 extrajudicial de la compañía en forma

18 individual. Reemplaza usted al Abogado

19 Virgilio Jarrin Acunzo.- La compañía MANFRUIT

20 S.A., se constituyó por escritura pública

21 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de

22 Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete el dia

23 diecinueve de enero de mil novecientos noventa

24 y tres, inscrita en el Registro Mercantil el

25 diez de febrero de mil novecientos noventa y

26 tres.- Atentamente, (firmado) firma ilegible.

27 ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO. GERENTE.-

28 Señor Abogado. Virgilio Jarrin Acunzo.

1 Ciudad.- Impuesto el contenido de su

2 ~~comunicación, acepto el cargo conferido.-~~

3 Cordialmente, (firmado) firma ilegible.

4 INGENIERO JAIME BOWEN SANCHEZ.- Guayaquil,

5 Noviembre cinco de mil novecientos noventa y

6 tres.- En la presente fecha queda inscrito

7 este Nombramiento de GERENTE. Folio treinta y

8 siete mil trescientos catorce-treinta y siete

9 mil trescientos quince. Registro Mercantil

10 número catorce mil novecientos setenta y

11 siete. Repertorio número veintisiete mil

12 quinientos cincuenta y cuatro. Se archivan los

13 Comprobantes de pago por los impuestos

14 respectivos.- Guayaquil, diecisiete de

15 noviembre de mil novecientos noventa y tres.-

16 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR

17 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil

18 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- Se

19 tomó nota de este Nombramiento a foja

20 diecinueve mil noventa y cinco del Registro

21 Mercantil de mil novecientos noventa y tres.

22 Guayaquil, diecisiete de noviembre de mil

23 novecientos noventa y tres.- (firmado) firma

24 ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR

25 ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón

26 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: REGISTRO

27 MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL. Valor pagado por

28 este trabajo: Dieciseis mil cuatrocientos

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA MARFRUIT S. A.**

En Guayaquil a los dieciseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las quince horas, en el local social de la compañía MARFRUIT S.A., ubicado en el inmueble situado, en la oficina cincuenta y uno de Luque número doscientos tres y Pedro Carbo, encontrándose presentes todos sus accionistas señores: Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Glenda López Moreira, Luis Alfonso Gualoto Barahona, Pedro Alfredo Torres Icaza y Leonardo Gastón Goya Goya, propietarios de un mil novecientos ochenta (1.980), cinco (5), cinco (5), cinco (5) y cinco (5) acciones, ordinarias y nominativas, totalmente libradas, de un mil sucre cada una de ellas, respectivamente, representantes de todo el capital social de la compañía, que les da derecho a sus titulares a un voto por cada acción, resolvieron unánimemente constituirse en junta general de accionistas amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer sobre el aumento del capital social de la compañía y la reforma de su estatuto social como consecuencia del aumento señalado. Al efecto, por encontrarse también presente, preside la Junta la abogada María del Pilar Rodríguez de Vera de Jarrín y actúa como secretario el señor Ing. Jaime Bowen Sanchez, Presidente y Gerente de la compañía respectivamente declarando, la primera, instalada la Junta. El Gerente pide el uso de la palabra, y concedida que fué señala que por Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías respaldada por la disposición expresa del inciso agregado al artículo cuatrocientos cuarenta y dos de la Ley de Compañías, se fijó el capital social mínimo de las compañías anónimas en la suma de cinco millones de sucre y toda vez que el capital social de MARFRUIT es tan solo de dos millones de sucre, manifiesta que es necesario dar cumplimiento a las disposiciones legales. Con la exposición realizada por el gerente, la junta, luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de los votos concurrentes que representa la totalidad de capital social, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucre dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas, aumento que sumado al capital social en vigencia pasa a ser de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas. SEGUNDA: Reformar el estatuto social en su artículo quinto el mismo que dirá... ARTICULO QUINTO: El Capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas".... Posteriormente, los accionistas de la compañía,

aumento

reforma

*Reservado para su conocimiento y uso*

señores Glenda López Moreira, Luis Alfonso Gualoto Barahona, Pedro Alfredo Torres Icaza y Leonardo Gastón Goya Goya; expresan, personal y voluntariamente su renuncia a su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones de las emitidas por el aumento aprobado. En este estado, el abogado Virgilio Jarrín Acunzo expresa que ante la renuncia del resto de los accionistas de la compañía, suscribe la totalidad de las tres mil nueve acciones emitidas, de las cuales paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de setecientos cincuenta mil sures comprometiéndose a pagar el setenta y cinco por ciento del valor de las mismas, en el plazo de dos años. La junta general, unanimemente, aprueba además la suscripción y pago de las acciones provenientes del aumento de capital aprobado, al tenor de las declaraciones de los accionistas que consta en líneas anteriores. Finalmente, la junta general de accionistas autoriza al Gerente de la compañía, Ing. Jaime Bowen Sanchez para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social. No habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se dá lectura al acta elaborada la misma que es aprobada unanimemente por todos los asistentes en todas y cada una de sus partes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto. - f) Virgilio Jarrín Acunzo. - f) Glenda López Moreira. - f) Luis Alfonso Gualoto Barahona. - f) Pedro Alfredo Torres Icaza. - f) Leonardo Gastón Goya Goya. CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía al que me remito en caso necesario. -

Guayaquil, Mayo 16 de 1994.

*Jaime Bowen Sanchez*  
ING. JAIME BOWEN SANCHEZ  
GERENTE - SECRETARIO



Se otorgó ante mí, en fórmula de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que firmo y sello en cinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

*Dra Norma Plaza de García*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 94-2-1-1-0004021 de fecha 31 de Agosto de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MANFRUIT S.A. ; de fecha 29 de Julio 1994 , otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .-Guayaquil, 5 de Septiembre de 1994.-

*Dra Norma Plaza de García*



Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0004021, dictada el 31 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE MANFRUIT S.A., de fojas 38.855 a 38.864, número 13.794 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.480 del Reportario.- Guayaquil, Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

000007

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número - 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil - Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 4.901 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva de MANFRUIT S.A...- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador - Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

